



CARTA DE ENTENDIMIENTO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CODO DEL POZUZO Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONÍA PERUANA.

Conste por el presente documento la Carta de Entendimiento de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CODO DEL POZUZO**, a quien en adelante se le denominará "**LA MUNICIPALIDAD**", con RUC N° 20227391155, con domicilio legal en Jr. Huampal S/N (frente a la plaza principal), distrito de Codo del Pozuzo, provincia de Puerto Inca, Región Huánuco, debidamente representado por su Alcalde Lic. **PEDRO AVALOS TUCTO**, identificado con DNI N° 45063466 y de la otra parte, el **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA**, a quien en adelante se le denominará "**EL IIAP**", con RUC N° 20171781648, con domicilio legal en la Av. Abelardo Quiñones Km. 2.5, distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto, debidamente representado por su presidente Dr. **LUIS EXEQUIEL CAMPOS BACA** con DNI N° 05402721.

LA MUNICIPALIDAD y **EL IIAP**, son denominados de manera conjunta como **LAS PARTES** en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETIVO

El objetivo de esta Carta de Entendimiento es, establecer las bases de colaboración recíproca entre **LAS PARTES** para la elaboración del Proyecto "*Mejoramiento y ampliación de la cadena productiva de peces amazónicos en el Distrito de Codo del Pozuzo, Provincia de Puerto Inca, Región Huánuco*", a nivel de perfil y expediente técnico, que permita promover y desarrollar actividades de promoción acuícola y el consumo de pescado para contribuir a la seguridad alimentaria en el Distrito de Codo del Pozuzo.

CLÁUSULA SEGUNDA: RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES

LA MUNICIPALIDAD, se hace responsable de:

- Contratar un especialista para la elaboración del perfil y expediente técnico del Proyecto "*Mejoramiento y ampliación de la cadena productiva de peces amazónicos en el Distrito de Codo del Pozuzo, Provincia de Puerto Inca, Región Huánuco*", según la normatividad del sistema nacional del Programa Multianual de Inversiones (PMI) y Gestión de Inversiones debiendo: a.1. Elaborar la ficha técnica del estudio de pre inversión. a.2. Registrar el proyecto de inversión en el Banco de inversiones así como el resultado de la evaluación realizada; la misma que será aprobada por la UF de su OPMI.
- Brindar las facilidades técnicas que sean requeridas para la formulación del estudio de pre inversión de la actividad propuesta, el desarrollo del proceso y los resultados esperados.
- Informar oportunamente y por escrito a **EL IIAP**, sobre la existencia de cualquier hecho que pudiera amenazar o comprometer la normal ejecución de la actividad prevista.





- d. Registrar en la ficha de Proyecto a **LA MUNICIPALIDAD** como órgano formulador, ejecutor y al IIAP como soporte técnico.

De **EL IIAP**, se hace responsable de:



- a. Apoyar como soporte técnico la elaboración del perfil y del expediente técnico del Proyecto: *"Mejoramiento y ampliación de la cadena productiva de peces amazónicos en el Distrito de Codo del Pozuzo, Provincia de Puerto Inca, Región Huánuco"*.

- b. Brindar las facilidades técnicas que sean requeridas para la ejecución de la actividad propuesta, el desarrollo del proceso y los resultados esperados.

- c. Informar oportunamente y por escrito a la Municipalidad, sobre la existencia de cualquier hecho que pudiera amenazar o comprometer la normal ejecución de la actividad prevista.



CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA

El presente documento tiene una vigencia a partir de la fecha de su suscripción por **LAS PARTES**, y tendrá una duración de dos (02) años, pudiendo ser modificado vía Adenda por acuerdo de **LAS PARTES**. Para tal efecto, se cursará comunicación escrita (30) días antes de su vencimiento.



CLÁUSULA CUARTA: COORDINACIÓN

Durante la vigencia del presente documento, se mantendrá un estrecho nivel de coordinación entre **LAS PARTES**, para lo cual ambas instituciones designarán al responsable respectivo, quienes supervisarán el desarrollo de las actividades.

LAS PARTES, para efecto de coordinar acciones específicas, designan como sus representantes a:

Por **LA MUNICIPALIDAD**: El Gerente de Desarrollo Económico
 Por **EL IIAP**: El Director del programa de Investigación AQUAREC.
 El Gerente Regional del IIAP Huánuco.



CLÁUSULA QUINTA: CONFORMIDAD

Las partes encuentran conforme el contenido y alcance de la presente Carta de Entendimiento, en fé de ello lo suscriben en dos (02) copias, en la ciudad de:



Iquitos, **04 SET. 2012**

LA MUNICIPALIDAD



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CODO DEL POZUZO
LIC. PEDRO AVALOS TUCTO
 Alcalde Avalos Tucto
 ALCALDE



EL IIAP

ING. LUIS EXEQUIEL CAMPOS BACA
 Presidente.





ANÁLISIS COSTO /BENEFICIO

La formulación del PIP PIP "Mejoramiento y ampliación de la cadena productiva de peces amazónicos en el Distrito de Codo del Pozuzo, Provincia de Puerto Inca, Región Huánuco", tiene como finalidad promover y desarrollar actividades de promoción acuícola y el consumo de pescado para contribuir a la seguridad alimentaria en el Distrito de Codo del Pozuzo.



Beneficios para el IIAP

- Generación de información técnica
- Incremento de la transferencia tecnológica generada por el IIAP.
- Incremento de la zona de influencia del IIAP por actividades de transferencia.



Beneficios para LA MUNICIPALIDAD

- Incremento de la transferencia tecnológica a los piscicultores de la zona
- Cumplimiento de metas de la Gerencia de Desarrollo Económico De la MUNICIPALIDAD.
- Fortalecimiento de las organizaciones de piscicultores.

